



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

Acta de Reunión de Comisión Directiva 15 de mayo de 2015

Siendo las 10: 15 hs se inicia la reunión de comisión directiva estando presentes los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización y Alicia Ávila por comité científico

Se definen condiciones de integrantes de grupos los de trabajo y se aprueba el Reglamento para conformar los grupos de trabajo de la AAFH, se transcribe el mismo:

Reglamento para conformar los grupos de trabajo de la AAFH

1. Fundamento del reglamento

Es necesario establecer un procedimiento para ordenar y homogeneizar criterios de actuación de los grupos de trabajo de la AAFH en los diferentes ámbitos de la Farmacia Hospitalaria y sistema de atención relacionados, teniendo en cuenta la relación existente entre su actuación y la representación institucional de la AAFH.

La duración y los objetivos de cada grupo deberán guardar relación estricta con las líneas estratégicas de la AAFH, su misión, su visión y sus valores.

2. Objetivo del reglamento

- *Conciliar los aspectos técnicos de actuación de los grupos con la política institucional de la AAFH*
- *Fomentar, planificar y desarrollar materiales de trabajo actualizados y basados en la mejor evidencia científica en áreas específicas de las incumbencias de la farmacia hospitalaria y sus sistemas de atención relacionados, incluyendo la esterilización hospitalaria.*

3. Normativa

Creación y disolución de los grupos de trabajo de la AAFH



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

Artículo 1. *La creación de grupos de trabajo es facultad de la Comisión Directiva (CD), y estará fundada en la decisión de la CD de potenciar áreas de trabajo específicas, o en la necesidad de dar marco a acuerdos de trabajo con otras entidades relacionadas al sector sanitario o cuando haya sido realizada una propuesta por socios de la AAFH para el cumplimiento de fines determinados incluidos en los propósitos estatutarios de la entidad.*

Artículo 2: *la disolución de los grupos de trabajo o su modificación únicamente podrá ser dispuesta por la CD y se producirá cuando:*

- *Haya concluido el trabajo del grupo por tratarse de un proyecto finito*
- *El área de trabajo del grupo necesite modificarse, carezca de interés para la AAFH o no aporte resultados luego de 2 años de creado.*

Condiciones y requisitos de los miembros del grupos de trabajo.

Artículo 3: *Para pertenecer a los grupos de trabajo de la AAFH se requiere ser:*

- *Farmacéutico de Hospital Socio activo*
- *Tener cuota del año en curso pagada y de los años mientras dure la pertenencia al grupo de trabajo*
- *Acreditar experticia en el tema y competencia laboral en el área que compete al grupo.*
- *No tener conflicto de interés con el área específica de trabajo del grupo.*

Artículo 4: *los grupos de trabajo estarán conformados por un coordinador y un secretario, designados por la CD y un número de miembros acorde con su función a juicio de la CD*

Artículo 5: *La conformación del grupo de trabajo será aprobada por la CD en su creación y cada vez que se presenten modificaciones*

Publicaciones y materiales producidos por los grupos de trabajo.

Artículo 6: *la autoría de los materiales corresponderá al grupo respectivo en el momento de realización del mismo*



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

Artículo 7: *Todo el material producido por los grupos de trabajo debe ser remitido antes de su publicación o difusión a la CD de AAFH y al comité científico para su aprobación.*

Representación externa

Artículo 8: *Los miembros del grupo de trabajo responden a los objetivos institucionales de la AAFH y su filosofía, por lo tanto cuando mencionen o compartan el trabajo desarrollado en ámbitos externos, será necesario:*

1) *Pedir la autorización **formal** correspondiente tanto para la presentación de los datos, como para el uso del logotipo institucional*

2) *Nombrar a todos los participantes del grupo de trabajo en el momento respectivo*

Artículo 9: *La articulación de los grupos de trabajo de la AAFH con otras instituciones científicas académicas serán regidos por los convenios marcos establecidos entre las instituciones participantes. Manteniéndose la propiedad intelectual del producto para la institución que lo ha desarrollado y que se representa.*

También se aprueba la **definición de quienes somos, la misión, visión y valores de la Asociación de Farmacéuticos de Hospital**, siendo los mismos:

QUIENES SOMOS

La Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital es una organización profesional, de carácter científico y adhesión voluntaria. No persigue fines de lucro y su propósito es mejorar la práctica de la Farmacia Hospitalaria y sus sistemas de atención relacionados en la Argentina, por medio de lineamientos establecidos en su Estatuto Reglamentario.

MISION

La Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH) es una organización profesional que:

- Promueve el desarrollo de la Farmacia Hospitalaria y sus sistemas de atención sanitarios relacionados en Argentina



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL

- Fomenta la investigación en todas las áreas de incumbencia
- Brinda asistencia científica y técnica
- Ofrece servicios de formación continuada a sus socios
- Establece relaciones de mutua cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales

VISION

Ser la organización líder en asesoramiento, difusión y desarrollo de la farmacia hospitalaria y sus sistemas de atención sanitarios relacionados en Argentina; de referencia en Latinoamérica por la calidad de sus servicios y la integración profesional del farmacéutico hospitalario en ámbitos de su incumbencia.

VALORES:

- **ETICA:** la integridad es la base fundamental de la organización y debe sustentar todas las acciones que desde la misma se realicen.
- **COMPROMISO:** el esfuerzo debe ser permanente dentro de la organización para comprender las necesidades de los socios y ofrecerles las mejores soluciones posibles.
- **SENTIDO DE EQUIPO:** la colaboración y la confianza mutua entre todos los integrantes de la organización son elementos sinérgicos de la construcción en conjunto.
- **RESPECTO:** la AAFH respeta e incluye de la misma manera a todos sus integrantes, no existiendo diferencias de origen, género, creencias, etnia y posicionamiento profesional
- **RESPONSABILIDAD:** la AAFH se preocupa, se hace responsable y responde por los servicios que ofrece. LA AAFH se responsabiliza porque la interacción con sus socios y con las organizaciones afines nacionales e internacionales, se base en transparencia, honestidad y mutuo beneficio.
- **IDONEIDAD:** la AAFH procura disponer del mejor equipo humano, formado por profesionales de capaces, competentes, calificados, referentes nacionales e internacionales, para realizar sus actividades de capacitación.

Siendo las 12 hs, se da por terminada la reunión.